

# Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil

El Consejo Universitario de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Gua considerando:

Que el Departamento de Admisión administra los procesos de admisión universitaria, con lo cual mantiene un acompañamiento y asistencia durante el período de admisión y tiene bajo su responsabilidad la planificación, ejecución y resultados de las actividades realizadas tanto por los aspirantes como por todos los involucrados en el sistema de admisión vigente.

Que La Admisión es el proceso mediante el cual se selecciona a los aspirantes que desean continuar sus estudios de Tercer Nivel, de acuerdo con lo establecido por la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

Que en ejercicio de la autonomía universitaria establecida en el Art. 351 de la Constitución de la República y al amparo de la potestad reglamentaria ejercida por el Órgano Colegiado Superior (OCAS) de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.

### RESUELVE:

Expedir el siguiente:

## REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

Art. 1.- Objeto.- El Departamento de Admisión, aplica el proceso de admisión de los aspirantes; y seguimiento a los estudiantes admitidos a la ULVR. Este departamento, depende de la Dirección Académica de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

Art. 2.- Objetivos.- Los objetivos del Departamento de Admisión son:

- a) Asegurar, en conjunto con el Departamento Académico General, la oferta académica de las diferentes carreras de la ULVR;
- b) Administrar el proceso de admisión, respetando la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico y el Estatuto de la ULVR;
- c) Informar sobre los resultados de los aspirantes, a fin de que las autoridades tomen la decisión pertinente; y,
- d) Elaborar informes de seguimiento a los estudiantes admitidos, hasta el ingreso al cuarto semestre de estudios.
- Art. 3.- Estructura del Departamento de Admisión.- El Departamento de Admisión de la Official es una dependencia de carácter operativo de carácter operativo de la Constitución de la Official de Carácter operativo de la Constitución de la Official de Carácter operativo de la Constitución de la Official de Carácter operativo de Carácter operat es una dependencia de carácter operativo dependiente del Departamento Académico General.
- Art. 4.- Funciones.- Las funciones del Departamento de Admisión son las siguientes:











SECRETARIA

SECRETARIA

ESPACIO EN BLANCO



# Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Gua

- a) Velar por el fiel cumplimiento de los objetivos del Departamento de Admisión, en estricta concordancia con el Estatuto de la ULVR;
- b) Planificar, organizar, dirigir, controlar el sistema y sus procesos de admisión de aspirantes; y el seguimiento de los admitidos en la ULVR;
- c) Diseñar los instrumentos para la sistematización del proceso de admisión de aspirantes de la ULVR;
- d) Aplicar métodos y técnicas dinámicas en la ejecución del proceso de inscripción y admisión de los aspirantes a la ULVR;
- e) Planear y ejecutar un proceso permanente, continuo y sistemático de actualización de los expedientes de los aspirantes que aprueben el proceso de admisión y seguimiento hasta la aprobación del primer período de estudios;
- f) Garantizar la transparencia y confiabilidad de las informaciones y datos obtenidos, aplicando procesos tecnológicos modernos en el procesamiento de las calificaciones de los aspirantes conforme a las posibilidades y disponibilidades de la ULVR; y,
- g) Cumplir con el Plan Operativo Anual de actividades presentado de conformidad con el plan estratégico de desarrollo institucional de la ULVR;
- Art. 5.- Conformación del Departamento.- Para el cumplimiento de sus funciones y el desarrollo de sus actividades, el Departamento de Admisión estará integrado por el siguiente personal:
- a) Director(a);
- b) Asistentes y,
- c) Auxiliares de procesos.
- Art. 6.- Estructura Organizativa.- Al frente al Departamento de Admisión habrá un Director(a), quien será el responsable del cumplimiento de las funciones correspondientes al mismo. Quien será designado por el Rector (a).
- Art. 7.- Organismos operativos.- La estructura organizativa del Departamento de Admisión será de acuerdo a las necesidades y disponibilidades de la ULVR.
- Art. 8.- Funciones del Departamento de Admisión.- El Departamento de Admisión, prestará los servicios de información, oferta académica y aplicación de los procesos conforme a los reglamentos vigentes.
- Art. 9.- Funciones del Director del Departamento de Admisión.- El Director(a) del Departamento de Admisión tiene las siguientes funciones:
- a) Planificar, organizar, dirigir, controlar el sistema y sus procesos de admisión de los aspirantes a ingresar en la ULVR, el mismo que observata los grupos sociales; continuo v sistemático de actualizaci aspirantes a ingresar en la ULVR, el mismo que observará los principios de igualdad de
  - Ejecutar un proceso permanente, continuo y sistemático de actualización de los expedientes de los aspirantes que aprueben el proceso de admisión hasta la aprobación del cuarto periodo de estudios en coordinación con el Departamento de Bienestar Estudiantil;





@ulvr



ESPACIO EN BLANCO

*A*\*



### Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guay

- c) Elaborar el calendario académico de los periodos de inscripción, nivelación, admisión y remitirlos a las autoridades competentes para su aprobación; en coordinación con el Departamento Académico General;
- d) Proporcionar la información necesaria para la aplicación de procesos tecnológicos en coordinación con el Departamento de Sistemas y Telecomunicaciones, garantizándose la confiabilidad de la información;
- e) Implementar y actualizar los contenidos programáticos de los talleres de Admisión; en coordinación con el Departamento Académico General;
- f) Informar al Rectorado, Departamento de Académico General, al Departamento de Sistemas sobre los resultados obtenidos del proceso de admisión de los aspirantes para proceder a la autorización de matrícula;
- g) Elaborar el Plan Operativo Anual del Departamento, presentar los informes y evidencias para su evaluación;
- h) Aquellas que le sean encomendados por la Dirección del Departamento Académico General;
- i) Realizar el seguimiento de quienes aprobaron el proceso de nivelación y admisión y se matricularon. El seguimiento se hará hasta el cuarto semestre de la carrera; y,
- j) Planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades del personal bajo su dependencia para el logro de los fines, objetivos y metas propuestas.
- Art. 10.- Políticas del Departamento de Admisión.- Serán políticas del Departamento de Admisión:
  - a) Respeta y garantiza el derecho fundamental de la igualdad de oportunidades y equidad a todos los aspirantes que soliciten ingresar a la ULVR, considerando sus aptitudes y méritos académicos:
  - b) Asegura la correcta aplicación de la política, sistema y proceso de admisión de los aspirantes, acorde con la visión, misión y objetivos de la Universidad, y;
  - c) Adecua la oferta y la demanda de los estudios universitarios a las necesidades socioeconómicas, respondiendo oportuna y efectivamente al requerimiento académico, dependiendo de la infraestructura de la ULVR.
- Art. 11.- Procesos.- Los procesos y la parte operativa del Departamento de Admisión, se encuentran normados en el Instructivo del Departamento de Admisión

Art. 12.- Orientación vocacional.- El proceso de orientación vocacional, se lo realiza con el apoyo del Departamento de Bienestar estudiantil.

Att. 13.- Políticas de Admisión.- La admisión es el proceso mediante el cual se selecciona a los aspirantes que desean iniciar sus estudios de tercer nivel, de acuerdo con lo establecido por la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil (ULVR). El proceso de selección esta sujeto a la disponibilidad de cupos, políticas y condiciones de ingreso definidas por la institución para la efectiva utilización de los mismos. El ingreso al proceso de admisión de la ULVR no garantiza un cupo dentro de la institución, por lo que la disponibilidad de cupos no se relaciona con el número de aspirantes que opten por participar de dicho proceso, sino de quienes

SECRET GA









@ulvr

ESPACIO EN BLANCO



# Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquila

aprueban el mismo de acuerdo a los requisitos de ingresos establecido por la ULVR. Los aspirantes seleccionados adquieren la condición de estudiantes de la institución cuando habiendo aprobado el proceso de admisión hacen uso de su derecho de matrícula dentro de los plazos establecidos por la ULVR. Las políticas Institucionales en el marco que regule el número de estudiantes que se debe admitir por ciclos académicos y carreras en la ULVR en cada periodo académico, establece lo siguiente:

- a) La educación se centrará en el ser humano y se garantizará su desarrollo holístico en el marco del respeto a la igualdad de oportunidades y equidad de los aspirantes, considerando sus aptitudes, mérito académico e intereses personales;
- b) Demostrar poseer las competencias demandadas y cumplir las condiciones requeridas en cada proceso de admisión;
- c) Mantener equidad en el número de aspirantes por curso, y;
- d) Los requerimientos de espacios físicos serán definidos considerando el uso óptimo de la capacidad instalada.
- Art. 14.- Calendario Académico.- El Departamento de Admisión, se ajusta a las fechas de inicio del semestre, publicadas en el calendario académico. El inicio de clases de un semestre, da inicio al proceso de admisión del siguiente semestre.
- Art. 15.- Cupos.- El Director(a) de Académico General establecerá oportunamente los cupos disponibles de acuerdo a la capacidad instalada y académica de la ULVR.

Art. 16.- Proceso de Admisión.- La ULVR en virtud de lo estipulado en la Ley Orgánica de Educación Superior garantiza la igualdad de oportunidades al establecer un proceso de admisión claro y transparente que incluye períodos de: información, inscripción, desarrollo y evaluación de sinstrumentos de Admisión Universitaria.

#### DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Se deroga el Capítulo VI de la Nivelación y Admisión, aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del 13 de Diciembre de 2013.

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

QUE LA PRESENTE COPIA

ORIGINAL

REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, APROBADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 25 DE ABRIL DE 2017.

p. Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE

de Guayaquil

Ab. Nicole Varas Chiquito, MSc.





ESPACIO EN BLANCO

\$r (

\*